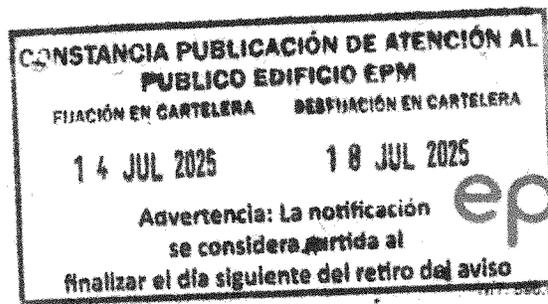


Medellín, 3 de Junio de 2025



Señor (a).

BETY LEON GONZALEZ

PQR-12695148-C8S5A

RURAL_191481200768126000_CASERIO CANO MANZO

RIOSUCIO, Chocó

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12695148-C8S5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


NULBER ALDREY SEPULVEDA SEPULVEDA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

191481200768126000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12695148-C8S5 Fecha Creación: 15/05/2025 08:13:05 AM
Contacto: Bety Leon Gonzalez
Instalación: 191481200768126000
Dirección: RURAL_191481200768126000_CASERIO CANO MANZO
Meses Reclamados: Abril-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: RIOSUCIO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Chocó

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietaria, se presenta para reclamar por inconformidad con el consumo o producción facturado en la cuenta del mes de abril de 2025, en el servicio suscrito 132191443, correspondiente a energía eléctrica. Solicita revisión técnica. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal e insiste para que se envíe revisión al inmueble. No se separan valores, ya que cliente manifiesta su deseo de pagar la totalidad de la factura. Así mismo, se le indicó, que de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados.

Nro. Respuesta: PQR-12695148-C8S5 Fecha Respuesta: 22/05/2025 07:28:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con el análisis realizado al consumo de 937 kilovatios hora (kWh), resultante de la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y facturados para el mes de abril de 2025, y teniendo en cuenta la información en los sistemas, en relación con el comportamiento de los consumos en la suscripción y de acuerdo a la metodología establecida por la comisión de energía y gas (CREG) en su Resolución 105_007 2024 y el contrato de condiciones uniformes (CCU), en su cláusula 49. Encontramos que la instalación no posee históricos válidos de consumos, que nos permitan realizar las comparaciones necesarias para determinar la existencia o no de desviaciones significativas para el mes reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 554633123 del sábado, 17 de mayo de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 2346 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se separan valores, ya que cliente manifiesta su deseo de pagar la totalidad de la factura. Así mismo, se le indicó, que de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Nulber A. Sepulveda

NULBER ALDREY SEPULVEDA SEPULVEDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



472

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: BETY LEON GONZALEZ	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: RURAL, NEARTECARTAS 12600 CASERIO CAMO MARZO	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad: RIOSUCIO, CHOCO	Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: CHOCO	Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: CHOCO	Código postal: 050035072
Fecha admisión:	Envío: RA527314942CO

3003
035

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 982 917-9
Minitic Concesión de Correo
Fecha Pre-admisión: 06/06/2025 11:36:04

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Facto(g): 1200	Nombre/Razón Social: BETY LEON GONZALEZ	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Peso Volumétrico(g): 1200	Dirección: RURAL, NEARTECARTAS 12600 CASERIO CAMO MARZO	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Declarado: \$0	Ciudad: RIOSUCIO, CHOCO	Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Valor Flete: \$77,050	Tel: 323063553	Tel: 3838380
Costo de manejo: \$0	Código Postal: CHOCO	Código Postal: 050035072
Valor Total: \$77,050 COP	Deppto: CHOCO	Código Operativo: 3333469
	Observaciones del cliente: PCR-12685148-C855A-0158	
		Causa de Devolución:
		<input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reclaman <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Devuelto <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
		Fecha de entrega: 06 JUL 2025
		Hora:
		Distribuidor: 107100001
		C.C. de entrega: Ter
		Admisión: Zde
		3333
		469



333346930030355RA527314942CO

El usuario debe verificar cuidadosamente los datos consignados en el presente quepa, presentarlo sellado en el lugar sellado y 72 horas antes de que prescrito para su entrega al usuario. Para cualquier otra información consulte con el servicio al cliente al número 472 o en la página web 472.com.co



RA527314942CO

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE